

EDICTO DE 1.^a COBRANZA

El infrascrito, Recaudador de contribuciones e impuestos de este Ayuntamiento, pone en conocimiento de los contribuyentes del mismo, que la cobranza de sus respectivas cuotas correspondientes al ⁽¹⁾ *primero y segundo Trimestre* se verificará durante los días ⁽²⁾ *19 y 21 del actual* en el domicilio de *Secretaría Municipal* sito en desde las *9 a 12* de la mañana a las *2 a 5* de la tarde, donde deberán acudir todos los deudores para evitar los apremios consiguientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En *Matana* a *7* de *junio* de 19*26*

El

Depositarario

Valentin Bastide

Decreto.—Publíquese en la forma acostumbrada el precedente edicto, para conocimiento de los interesados.

En *Matana* a *7* de *junio* de 19*26*

El Alcalde,

(Sello)

Jonas Celado

(1) 1.^{er} trimestre del año actual (o a los que sean).

(2) 3, 4 y 5 del actual o los días que sean, pues el período voluntario de cobranza empezará el día 1.^o del segundo mes de trimestre y terminará el 25 del mismo.

